

PUBLICADO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN.



**Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Centro de de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2008 para cubrir, con carácter temporal, el puesto de Gestor de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.**

El 21 de noviembre de 2008 se publica en el "Boletín Oficial de Aragón" la Resolución de 5 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convocan procesos selectivos para cubrir, con carácter temporal, dos puestos vacantes en la plantilla de este Centro, y para la elaboración de una lista de espera para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en los mismos.

A tal efecto, el 11 de noviembre de 2008 ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo correspondiente al puesto de Gestor de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.1 y 5.1 de la convocatoria, **RESUELVO.**

Primero.- Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva, que se incluye como Anexo I.

Segundo.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración de las citadas pruebas, que se inserta como Anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de dicha relación y nombramiento en el tablón de anuncios del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, concediendo a los solicitantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de este Centro, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión y

alegar la omisión que pudiera existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

De acuerdo con la base 4.2 de la convocatoria, para evitar errores y hacer posible su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que están incluidos en la relación de admitidos.

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: José González Bonillo